

Retribución Flexible o Beneficios Sociales

Un fuerte incentivo para fidelizar a nuestros empleados es el salario, pero no es el único. Las nuevas tendencias para retener a los mejores empleados se basan en incentivos y otros beneficios.

Según el reciente estudio de **“Global Benefits Attitudes Survey”, realizado por Willis Towers Watson** Los aspectos no salariales como el plan de jubilación (57%), el seguro médico (45%) y los programas de beneficios (35%) son los más valorados entre los trabajadores encuestados.

Los empleados con niveles salariales más altos, aquellos que ganan a partir de 50.000 euros al año y los situados en la franja de 25.000 a 49.999 euros, son los que más valoran los beneficios sociales.

Por el contrario, los profesionales con sueldos inferiores a 25.000 euros anuales otorgan una mayor importancia al salario monetario.

Por tanto, teniendo en cuenta esta tendencia, debemos ir implementando esas mejoras a nivel interno, para retener el talento o bien captarlo.

Pero ¿Qué medidas aplicamos en nuestra empresa?, podemos escoger entre una retribución flexible o beneficios sociales.

Definimos la retribución flexible o el conocido salario en especie, algo que se ofrece a los trabajadores de una empresa gratis o con un coste inferior al precio de mercado. Este va mas enfocado a cada empleado de la empresa. Por tanto, carácter individualizado.

Los beneficios sociales, llevan en muchos casos aparejado un salario en especie. Pero van mas ligados a acciones que realiza la empresa para fomentar las políticas internas de gestión del talento para todos los empleados. Carácter más global.

Os detallamos algunos de los ejemplos:

Seguro Médico para empleados:

Las primas abonadas por la empresa en concepto de seguro médico para sus empleados pueden deducirse en el Impuesto de Sociedades hasta 500 euros por trabajador asegurado. Para los trabajadores, no tendrán que tributar en renta hasta un importe de 500€ año.

Cuotas de Gimnasio:

La parte de la cuota abonada por la empresa puede deducirse en el Impuesto de Sociedades.

Ticket restaurante y comedores subvencionados:

El trabajador puede hacer uso de los tickets restaurante o comedores en su pausa para comer. Hasta 11€ diarios (en días laborales) quedarían exentos de retención de IRPF para el trabajador.

Guardería

El importe abonado se puede deducir en su totalidad del Impuesto de Sociedades de la empresa y no existe una cantidad máxima.

Ticket Transporte

Ofrecer tickets de transporte con los que aumentar el poder adquisitivo del trabajador sin necesidad de incurrir en costes extra o un aumento salarial. Un empleado podrá beneficiarse de un importe máximo de 136,36€ al mes (1.500€ por año) siempre que no suponga más del 30% de su salario bruto anual.

Formación y cursos

Cualquier curso que se realice para el trabajador será deducible al 100% para la empresa. Además, existen bonificaciones ligadas a los seguros sociales que pueden hacer que el curso tenga coste 0.

Y a través de Fundae, se pueden realizar planes individuales de formación.

Planes de pensiones

Las aportaciones a planes de pensiones se podrán deducir de la Base Imponible del Impuesto de Sociedades de la empresa.

Ordenadores, móviles y conexión de internet en casa

Aunque en algunos sectores es vital dotar a los trabajadores de estos equipos.

Es importante tenerlo en cuenta a la hora de teletrabajar, y mucho mas a raíz de la pandemia que hemos sido conscientes de su importancia.

Acciones de la empresa.

Con ello hacemos al trabajador participe de la empresa, ligándolo aun mas a ella. Estas acciones están exentas en el IRPF de los trabajadores hasta 12.000 euros anuales según el art. 42.3.f LIRPF y el 43 del Reglamento.

Vivienda

Como empresa también puedes ceder una vivienda al trabajador, por ejemplo, para alojar a un empleado que viaje regularmente a una ciudad concreta por trabajo.

Automóvil

En este apartado existen muchas modalidades, como la compra, el leasing y renting.

Parking

Muchas empresas cuentan con plazas de parking para sus empleados, y ese gasto es completamente deducible en impuesto de sociedades.

Horario flexible

Un gran beneficio para el trabajador, ya que la empresa fomenta la conciliación laboral y familiar.

Descuento en los productos o servicios de la empresa

Aplicar bonificaciones en la adquisición de nuestros productos o servicios, además de ser beneficioso para el trabajador, hará que aumente nuestra cifra de facturación.

Desde Dublino, os animamos a fomentar y fortalecer a la parte mas importante de la empresa, El EQUIPO HUMANO, para ello si necesitas implementar o tienes dudas en alguno de los beneficios, Llámanos!

Ponte en contacto con nosotros.....

 info@dublino.es

 **963.202.558**

 www.dublino.es